

Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5

Handwritten signature and date: 25/06/2021



Señor

ANDRES FELIPE CORREA RIVERA

Asunto: Invitación a presentar **propuesta** para Contrato de Prestación de Servicios.

El hospital Departamental María Inmaculada, se permite invitarlo a presentar **propuesta** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. INFORMACION BASICA

OBJETO: Prestar sus servicios personales en forma independiente, autónoma, bajo su propia cuenta y riesgo, suministrando su experiencia profesional y cumpliendo con las guías y protocolos vigentes en su Especialidad, así como las recomendaciones de Medicina basada en la Evidencia de la sociedad o asociación científica nacional correspondiente en los servicios asistenciales en salud, teniendo en cuenta nuestra habilitación como IPS de Mediana Complejidad, como **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y CUIDADO CRITICO**, brindando atención humanizada y segura a los pacientes del Hospital Departamental María Inmaculada ESE y/o sus centros de salud adscritos cumpliendo con todos los protocolos hospitalarios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: N/A

2. **PLAZO:** UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026

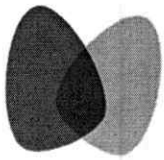
3. **VALOR:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE

DOCUMENTOS

Los siguientes documentos se deben anexar a la **propuesta**, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública con una vigencia no superior a un año, cuando se trate de contrato de prestación de servicio u órdenes de servicios, con los soportes que acrediten estudios y experiencia.
2. Declaración de Bienes y Rentas totalmente diligenciada, con una vigencia no superior a un año.
3. rethus (solo aplica para personal asistencial)
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Fotocopia de la Libreta militar, cuando aplique. En el evento que no se adjunte, podrá suplirse con certificación expedida por el profesional universitario de contratación, donde manifieste que "revisada la base de datos de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional, se encuentra definida la situación militar". Esto en el evento en que el contratista no allegue copia de la Libreta Militar.
6. Fotocopia del Rut.
7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional o su equivalente, en el evento en que para ejecutar el contrato se requiera.
8. Cursos que para ejecutar el contrato lo requiera; de acuerdo a los lineamientos de Calidad y talento humano.
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad ni incompatibilidad para suscribir contratos con el Hospital Departamental María Inmaculada ESE.
10. Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social.
11. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales vigente de la Policía Nacional.
12. Consulta en Línea de medidas correctivas vigente de la Policía Nacional.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la PGN.
14. Certificado de antecedentes fiscales vigente de la CGR.
15. Consulta en Línea de delitos sexuales de la Policía Nacional.
16. Certificado expedido por el Ministerio de las TICs sobre deudores morosos de alimentos.
17. Examen ocupacional y/o médico laboral.
18. Vacunas, cuando aplique.

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



**Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.**

NIT. 891.180.098-5

19. Examen ocupacional y/o médico laboral.
20. Formulario de datos personales adicionales y autorización de tratamiento de datos personales institucional
21. Formulario de Conocimiento del Proveedor, Contratista y Cliente Anexo No. 1.



4. ASPECTOS A TENER ENCUESTA PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA O COTIZACION

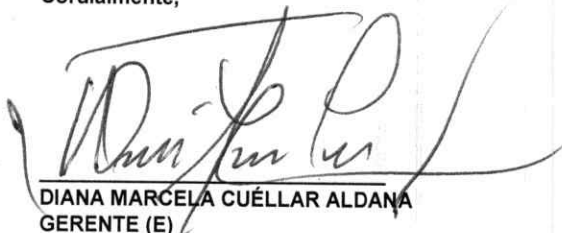
Para la elaboración de la **propuesta**, tener en cuenta que, en caso de celebrar un contrato con el Hospital Departamental María Inmaculada, el contratista deberá acreditar:

Garantías.

- **CUMPLIMIENTO:** De obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al **HOSPITAL**, por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del presente contrato, y por un término de vigencia igual al plazo de la duración del mismo y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO** que presta en ejecución del presente contrato, por un monto equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del presente contrato y por un término de vigencia igual al plazo de la duración del mismo y doce (12) meses más.
- **Póliza de Responsabilidad Civil:** El contratista deberá tener vigente en el momento del inicio y durante su ejecución del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuyo ASEGURADO sea el contratista y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E.; su cobertura será mínimo por **CUATROCIENTOS (400)** salarios mínimos mensuales legales vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. La Póliza de Responsabilidad Civil Profesional deberá contener 1) AMPAROS: La responsabilidad civil del ASEGURADO por los perjuicios causados a terceros durante la vigencia de la póliza a consecuencia de las acciones y omisiones profesionales. 2) EXCLUSIONES. No podrá excluirse: a. Errores u Omisión del profesional en el ejercicio profesional b. La culpa grave del profesional en el ejercicio profesional. 3) MODALIDAD DE RECLAMACIÓN: Sunset u ocurrencia.

La **propuesta** se deberá entregar por parte del contratista con los documentos exigidos en la presente invitación en la oficina de contratación de la institución o al correo electrónico cpublicacionsys@hmi.gov.co

Cordialmente,



DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA
GERENTE (E)

Decreto No. 000639 del 14 de julio de 2026



Proyecto: JUAN CAMILO CUBILLOS MONSALVE
Abogado – Contratista

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

Florencia Caquetá

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA

Asunto: Propuesta de prestación de servicios profesionales.

ANESTESIOLOGIA-CUIDADO CRITICO ADULTO-MANEJO INTERVENCIONISTA DEL DOLOR.

Yo, Andrés Felipe Correa Rivera identificado con cedula de ciudadanía numero 75.069.061 de Manizales, ofrezco mis servicios como ANESTESIOLOGO INTENSIVISTA Y MASTER EN MANEJO INTERVENCIONISTA DEL DOLOR, los cuales prestare de forma independiente, bajo mi propia cuenta y riesgo; suministrado mi experiencia técnica en los servicios asistenciales en salud como anestesiólogo intensivista, brindando atención humanizada a los pacientes del HOSPITAL MARIA INMACUALDA, para apoyo en los servicios de ANESTESIOLOGÍA, CUIDADO CRITICO ADULTO, CLÍNICA DEL DOLOR Y/O DONDE SE REQUIERA; cumpliendo con los protocolos hospitalarios modalidad de horas y eventos.

Sin otro particular;

ANDRES FELIPE CORREA RIVERA

C.C 75069061 de Manizales

EPS.ANESTESIOLOGIA

ESP.MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO

MSC. MANEJO INTERVENSIONISTA DEL DOLOR